Radicado No. 2-2023-004855
2023-02-24 11:35:19 a. m.

OAPS

Bogotá D.C, 24 de febrero de 2023

Doctor
JOSÉ ANTONIO OCAMPO
Ministro
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
jocampo@minhacienda.gov.co

Asunto : Recursos Línea de Crédito Cauca y Nariño se mueven - Convenio No. 320 de 2021

Estimado Ministro Ocampo:

En respuesta a la emergencia sufrida en los departamentos del Cauca y Nariño y la crisis generada por la interrupción vial, a raíz de los derrumbes en la población de Rosas (Cauca), y en cumplimiento de los acuerdos realizados por este Ministerio como parte de la ayuda presentada por el Gobierno Nacional para la atención de la emergencia, me permito solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público recursos dirigidos a apoyar a las mipymes de los departamentos afectados, mediante la estructuración de una línea de redescuento a través de Bancóldex.

Desde el pasado 9 de enero el suroccidente de Colombia se ha mantenido en comunicación limitada debido al derrumbe que se presentó en el sector de Rosas (Cauca), dejando un tramo de la vía Panamericana que conecta a Pasto con el resto del país con cierre parcial y en algunos casos con cierre total, en especial para la entrada y salida de alimentos, insumos, combustibles y otras mercaderías, afectando de manera directa a los micro, pequeños y medianos empresarios de la región.

Adicional a lo anterior, el uso de la vía alterna habilitada ha incrementado sustancialmente el costo logístico de transporte debido al incremento en los fletes de carga por el aumento en más de 6 horas de la duración del viaje del transporte de carga principalmente.

A la fecha se calculan pérdidas económicas entre los dos departamentos por más de $1,6 billones, asociadas principalmente a la parálisis en el transporte de carga, que ha llevado al desabastecimiento de medicamentos, combustibles, alimentos y todo tipo elementos de primera necesidad, impactando así la actividad comercial e industrial de la región.

Debido a la falta de ventas y de insumos para surtir, se han empezado a reportar cierres parciales de empresas, principalmente de comercio, buscando evitar más pérdidas, lo que puede derivar en un incremento del desempleo en la región.

De acuerdo con la composición del tejido empresarial de la región, la economía del departamento de Nariño se caracteriza por tener su producción concentrada en comercio, agricultura y ganadería, principalmente lechera; el mayor aporte a la economía lo hace el sector comercio con el 21,29%, el cual incluye transporte y servicios de alojamiento y comida, seguido de este se encuentran la actividad de agricultura y ganadería con un 16,38%, actividades inmobiliarias 7,51% y construcción con un 6,92%. En el departamento del Cauca, la concentración de sus actividades económicas está en la industria manufacturera con una participación del 16,05%, seguido de la actividad agropecuaria y de comercio con un 13,99% y 12,85% respectivamente.

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo requiere un aporte de **$11.000 millones** que será utilizado para cubrir el diferencial de tasa de la línea propuesta frente a la oferta estándar de Bancóldex y así apoyar con recursos de crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas de la región se propone una línea de redescuento de aproximadamente **$100.000 millones,** para el rubro A-03 03 04 028 RECURSOS A BANCOLDEX.

La presente solicitud de recursos se realiza tomando en consideración lo establecido en el Decreto 2113 de 2022, "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"; el Decreto 220 de 2023 "Por el cual se modifican los términos de la declaratoria de la Situación de Desastre de Carácter Nacional y las normas especiales habilitadas de que trata el Decreto 2113 de 2022" y lo establecido en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 en el artículo 82 *"En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas .del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional".*

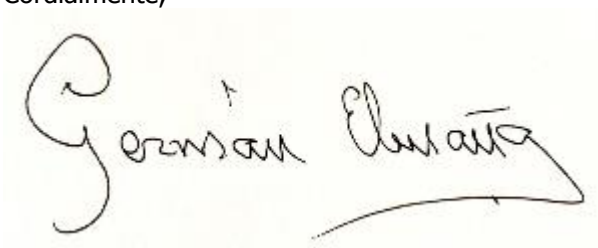
Si bien en la actualidad el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, cuenta con una apropiación de $68.305 millones, en el rubro antes mencionado, estos recursos están destinados a la financiación de la creación de líneas de crédito dirigidas a atender las necesidades de financiación del sector empresarial colombiano y a la puesta en marcha de líneas de crédito que pueden operar bajo mecanismos de financiación directa y de segundo piso de Bancoldex para atender las necesidades de financiamiento del sector empresarial, en alineación con la política de reindustrialización;

adicionalmente esos recursos financian la operación de los patrimonios Autónomos Colombia Productiva e Innpulsa, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1955 de 2019.

Estos recursos serían adicionados al Convenio 320 de 2021 suscrito entre el Ministerio y Bancóldex cuyo objeto consiste en *"Transferir recursos a Bancóldex para la creación de líneas de crédito dirigidas a atender las necesidades de financiación del sector empresarial colombiano"*.

En documento adjunto se envía la justificación técnica presentada por Bancóldex y el borrador de circular para la presentación de la línea de redescuento propuesta.

Cordialmente,



GERMAN UMAÑA
MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 3
Anexos: 2
Nombre anexos: Justificación y solicitud recursos MINCIT Cauca y Nariño.pdf
PROPUESTA LINEA CAUCA Y NARIÑO SE MUEVEN 16 febrero 2023_DMP.pdf

Elaboró: Erick Ottovianny Perez Gaitan
Revisó: MANUELA MIRANDA CASTRILLON
Aprobó: GERMAN UMAÑA